



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 133

Bogotá, D. C., viernes 11 de abril de 2008

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 18 DE 2007

(diciembre 11)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día once (11) de diciembre 2007, a las ocho y treinta y cinco de la mañana (8:35 a. m.), los Senadores miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron en el recinto de la misma para sesionar formalmente y desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Efraín Torrado García, declara abierta la sesión presentando un saludo a los Senadores, a las personas convocadas, a los asistentes y solicita a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García, hace el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Ferro Solanilla Carlos Roberto
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
López Maya Alexander
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Suárez Mira Oscar Jesús
Torrado García Efraín.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Corzo Román Juan Manuel
Espíndola Niño Edgar
Moreno Rojas Néstor Iván.

La Secretaria informa al señor Presidente que se ha conformado quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de 8 Senadores.

Con la siguiente excusa deja de asistir el honorable Senador:

Ramón Elías López Sabogal.
Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2007
Doctora

SANDRA OVALLE GARCÍA
Secretaria General
Comisión Sexta Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Siguiendo instrucciones del Senador Ramón Elías López Sabogal, le solicito se sirva excusarlo por no asistir a la sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República convocada para el día de hoy martes 11 de diciembre del año en curso, por inconvenientes de salud.

Adjunto incapacidad médica.

Atentamente,

Blanca Nubia Silva Puerto,
Asistente.

A solicitud del Presidente, la Secretaria da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión del día martes 11 de diciembre de 2007, a las 7:30 a. m.

I

Llamado a lista

II

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes

Proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 84 de 2007 Senado**, por medio de la cual se establece la educación sexual integral como una asignatura específica y obligatoria y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Simón Gaviria* y *David Luna Sánchez*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

2. **Proyecto de ley número 027 de 2006 Cámara, 171 de 2007 Senado**, por la cual se adoptan medidas en materia de generación de energía eléctrica.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Autor: señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Castro*.

Ponente: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

3. **Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado**, por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano* y otros.

Ponente: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

4. **Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara, 130 de 2007 Senado**, por la cual se establece el Código de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2007.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Ferro Solanilla* (Coordinador); *Carlos Julio González*, *Oscar Suárez*, *Jorge Guevara*, *Gabriel Acosta*, *Ramón Elías López*, *Juan Manuel Corzo*.

5. **Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado**, por la cual se crean los Clubes de Vida para la Recreación, Cultura y Esparcimiento de las Personas Adultas Mayores de los Estratos 1, 2, y 3 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2007.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente: honorable Senador *Oscar Jesús Suárez Mira*.

6. **Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, 190 de 2007 Senado**, mediante la cual se unifican normas sobre Agentes de Tránsito y Transporte y Grupos de Control Vial de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Bérner León Zambrano Erazo* y otros.

Ponente: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

7. **Proyecto de ley número 139 de 2007 Senado**, por medio de la cual se establecen los programas de rutas seguras al colegio y se adiciona la Ley 1083 de 2006.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*.

Ponente: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

8. **Proyecto de ley número 139 de 2006 Cámara, 137 de 2007 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas* y otros.

Ponente: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

9. **Proyecto de ley número 70 de 2007 Senado**, por la cual se adoptan normas para el ejercicio de la Profesión de Técnico y Tecnólogos Profesionales en Prótesis Dental. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros*.

Ponente: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

10. **Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional del Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Autor: honorable Senador *Rubén Darío Quintero*.

Ponente: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

11. **Proyecto de ley número 051 de 2007, 95 de 2007 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio de transporte público terrestre alternativo y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Autores: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo* y honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas*.

Ponentes: honorables Senadores *Alexánder López Maya* (Coordinador); *Juan Manuel Corzo*, *Ramón Elías López*, *Carlos Julio González*, *Gabriel Acosta*, *Oscar Suárez*, *Efraín Torrado*.

12. **Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, 87 de 2007 Senado**, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2007.

Autores: Bancada del Movimiento MIRA.

Ponentes designados: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* (Coordinador); *Oscar Jesús Suárez Mira*, *Plinio Olano Becerra*, *Carlos Julio González*, *Gabriel Acosta Bendeck*, *Carlos Ferro Solanilla*, *Alexánder López Maya*.

Ponencia radicada: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* y *Oscar Jesús Suárez Mira*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente somete a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado. A continuación ofrece saludo al señor Almirante Jairo Javier Peña y a los honorables Senadores. A continuación ofrece la palabra al Senador *Alexánder López*.

Honorable Senador *Alexánder López Maya*:

Presidente, estaba levantando la mano cuando se iba a aprobar el Orden del Día, a efectos de que nos pusiéramos de acuerdo, por efectos del tiempo, en definir los proyectos que no tienen mayor discusión y los podamos sacar adelante y los proyectos que puedan generar un amplio debate, los vamos desarrollando en la medida en que podamos ir avanzando los demás. Yo les solicitaría que hiciésemos un receso, Presidente, para definir el Orden del Día y en ese sentido revisar cuáles son los proyectos que no van a tener ningún tipo de discusión, avanzar en ello, ir dejando en su orden los proyectos que tengan la debida consideración y el debate respectivo, con toda la argumentación que se requiere para dicho trámite.

El Presidente ofrece la palabra al Senador *Carlos Ferro*.

Honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*:

Para respaldar la solicitud que hace el Senador *Alexánder López*, pero antes quisiera que por Secretaría se nos informara la fecha y radicado de los últimos informes o consideraciones presentadas por las diferentes entidades del Estado, que están buscando de alguna manera que se conozca su pensamiento y su posición en relación con algunos proyectos. Quiero decir esto, señor Presidente y señores Senadores, porque nosotros hemos venido realizando como Ponentes y como Coordinadores una serie de trabajos importantes con diferentes sectores, a fin de sacar unos proyectos y a última hora se inscriben acá o se dejan unas consideraciones que nosotros en nuestra calidad de ponentes no tenemos ni siquiera la oportunidad de conocer. Quiero referirme especialmente al Proyecto de ley sobre el Código Fluvial, que precisamente en las horas de la noche conocí unas consideraciones de un documento que tenía el Ministerio de la Defensa Nacional, cuando es un proyecto que ya en este momento está haciendo tránsito en el Senado para ser ley de la República y estamos hablando de tercer debate y cuando se había realizado un trabajo ya de fondo. Señor Presidente, esto quiero solicitarlo para que se le exija a las diferentes entidades del Estado que haya un término con el cual se cumpla con las solicitudes en relación a los estudios de esos proyectos, porque no puede seguir siendo justo que después de que se haga un trabajo 24 horas antes se radiquen unos informes o unos documentos, para tratar de que se modifiquen esos proyectos, cuando ya se ha hecho un estudio totalmente distinto.

De todos modos, nosotros estamos dispuestos a estudiar las posiciones que tengan las diferentes entidades del Estado frente a estos aspectos, pero yo sí quiero exigirle a la Mesa Directiva que de aquí en adelante ese tipo de informes que vienen a presentar las entidades del Estado, tengan unos términos para los cuales nosotros también podamos tomar en cuenta y no que nos llegue 24 horas antes de votar el respectivo proyecto. Quisiera saber cuáles son los conceptos que han llegado en los últimos días, para que sepa la gente y tengan conocimiento de la manera cómo se está tramitando esto.

Secretaria:

Señor Presidente, para informarle a la Comisión: El día de ayer fue entregado a la Secretaria de la Comisión, que fue el que alcanzamos a enviar a los honorables Senadores, el concepto del Proyecto de ley de Código Fluvial por parte del Ministro de Transporte, sobre Transporte Alternativo. Y ayer, a las 6:30 de la tarde, en la Plenaria del Senado, fue recibido el concepto del señor Ministro de Defensa sobre el Código Fluvial, el cual ha sido repartido en la mañana de hoy en sus respectivas curules.

El Presidente ofrece la palabra al Senador *Plinio Olano*.

Honorable Senador *Plinio Edilberto Olano Becerra*:

Presidente, para manifestarle mi concordancia con la solicitud del Senador *Alexánder López*, en el sentido de que hagamos un receso, reordenamos la agenda sobre los proyectos que a juicio de los Senadores no vayan a tener mayor discusión y también los que tengan discusión, porque para eso estamos nosotros aquí, para eso está el Senado de la República; en ese punto estamos de acuerdo. En cuanto a la solicitud del Senador *Carlos Ferro*, es reiterar aquí una posición, a mi juicio, no negociable del Senado ni del Congreso de la República. El Congreso de la República debe asumir la conducta de escuchar las opiniones, escuchar las proposiciones, estudiar las propuestas, lo que no significa, señor Presidente y honorables Senadores, que nosotros vayamos a recibir instrucciones; escuchemos las opiniones, pero sin recibir instrucciones, porque es que cuando faltando tres minutos para que empiece el debate, llega la instrucción del Gobierno Nacional; no nos parece que eso sea juicioso, no nos gusta, me parece que viola la autonomía del Congreso de la República, pone al Congreso en una posición de invalidez legislativa y todas esas observaciones, señor Presidente y honorables Senadores, que lleguen al concurso de los diferentes proyectos, que hagan parte de la memoria del proyecto, pero aquí hay Senadores de la República que han sido elegidos por los ciudadanos, para que representen sus acciones, no las acciones del Gobierno, las acciones del Gobierno tienen otro tipo de representación diferente a la nuestra.

El hecho de que algunos partidos estemos hoy en la dirección de respaldar a un gobierno, no significa de manera alguna que hayamos hipotecado nuestra

responsabilidad de representar las elecciones de los ciudadanos; en eso, señor Presidente, volvemos a insistir sobre la importancia de que el Congreso de la República mantenga su independencia y su autonomía para tomar las decisiones; aquí hay gente que piensa y que debe tomar decisiones y en esa dirección yo más que cualquier otra connotación que se dé hoy para organizar la agenda, no va a ser, señor Presidente y ojalá que quede determinado así en el Acta de la sesión de hoy, no va a ser de manera alguna con motivo de las reflexiones o de las ponencias o de las solicitudes que el Gobierno Nacional o las otras instituciones del Estado le hagan al Congreso de la República. Las vamos a escuchar, las vamos a estudiar, pero que no piensen que aquí nosotros recibimos instrucciones, yo por lo menos no recibo instrucción de nadie diferente de la disciplina y organización que tiene mi partido en el tránsito de estos proyectos legislativos.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, antes del receso yo quiero dejar una constancia, para que sea también motivo de consideración en el receso que vamos a tener en relación a lo ocurrido en la pasada sesión, en el debate sobre biocombustibles y considero prudente, señor Presidente, que la totalidad de la Comisión conozca esta constancia que voy a dejar ante la Comisión, para que sea revisado este tema, como fue mi solicitud en el debate pasado: Constancia Pública, diciembre 11 de 2007, Comisión Sexta Constitucional. El debate llevado a cabo el 5 de diciembre de 2007 en la Comisión Sexta del Senado de la República sobre los nocivos efectos sociales, ambientales y a la seguridad alimentaria, especialmente de la política del Gobierno Nacional, en lo que respecta a agrocombustibles y que contó con la participación del Ministro de Agricultura, doctor Andrés Felipe Arias y la Viceministra de la Cartera Ambiental, doctora Claudia Mora Pineda, fueron suplantadas las respuestas del cuestionario del Ministerio del Medio Ambiente. Antes del inicio del debate, fue entregado a cada uno de los Senadores de esta Comisión un documento alterado, que contenía nuevas respuestas sin autorización del Ministerio del Medio Ambiente, conforme a lo establecido aquí y dicho por la propia Viceministra, sin previa radicación en la Comisión, a mi modo ver con el objeto de desviar la atención y cambiar el curso del debate, como en su defecto ocurrió. Según la señora Viceministra de Medio Ambiente, dicho documento provino de la agremiación de cultivadores de caña de azúcar, Asocaña, quienes ya habían enviado dicho documento a su correo electrónico en horas de la mañana. En este reprochable acto, reitero la falta de respeto que en algunas ocasiones algunos gremios económicos tienen frente a las instituciones públicas del país y lo que están dispuestos a hacer con tal de mantener sus lucrativos negocios, aun cuando las políticas del Gobierno Nacional han sido tan proclives a sus intereses.

Queda un manto de duda sobre la autonomía e independencia del Gobierno Nacional, tanto en este suceso como en las decisiones tomadas frente a las políticas económicas, agrarias y ambientales del país, a favor de los intereses de una exclusiva minoría, afectando naturalmente a la gran mayoría de colombianos, que son beneficiarios de estas decisiones; es preocupante que estas decisiones se tomen en detrimento de la mayoría de la población colombiana. Por todo lo anterior, honorables Senadores, dejo mi más enérgica voz de protesta ante los hechos ocurridos la semana anterior, en donde no se pudo dar por terminado el debate y por el contrario, yo considero que este debate resultó duramente afectado porque cambió el curso del mismo.

Por lo anterior, le solicito, señor Presidente, se tomen todas las acciones correspondientes, a efectos de que se conozca la verdad de qué fue lo que ocurrió en relación a la falsedad, a la supuesta falsedad ideológica en que se incurrió al suplantarse, según la Viceministra, documentación del Ministerio del Medio Ambiente; pero además, le solicito a esta Comisión definir las reglas de juego en relación a los asesores, en relación a las personas que están haciendo parte de la Comisión, para que no se presenten los hechos que ocurrieron la semana anterior. Por tal motivo, le solicito se tomen los correctivos necesarios y que estas acciones o que estas situaciones no se vuelvan a presentar por el bien del Congreso Nacional y por el libre ejercicio de nuestra actividad parlamentaria.

El Presidente declara un receso de 5 minutos.

Reanudada la sesión, el Presidente ofrece la palabra al Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Una de las dificultades señaladas en el proceso de desarrollo de nuestros adolescentes, de nuestras niñas y de nuestros jóvenes está en relación directa con la sexualidad, los estilos de vida, los abusos de la sexualidad, los embarazos tempranos, los abortos y los problemas de deterioro psicosocial de nuestros y nuestras adolescentes; por eso este proyecto en buena hora surge en un marco que llena la orfandad tanto del Ministerio de Educación como del Ministerio de Salud en política de prevención y promoción de la educación y de la salud sexual de nuestros jóvenes. El proyecto, de iniciativa parlamentaria del Representante a la Cámara Simón Gaviria, pretende establecer una cátedra

obligatoria sobre la sexualidad en educación sexual para nuestros jóvenes, pero visto el espíritu que ha asumido la Comisión, de regular más que cátedras, política pública, conceptos y lineamientos pedagógicos integrales que le den sentido, no solamente a la regulación sobre el currículo en una cátedra, sino a la política que enmarca una nueva actitud y una línea de comportamiento en la educación colombiana y teniendo en cuenta lo que ello significa y dado el ejemplo anterior que se realizara con la política pública para la prevención de la drogadicción, el tabaquismo y el alcoholismo en Colombia, hemos asumido unas enmiendas al articulado que incluso modifican el título del mismo, pero le dan el sentido y el alcance que la Comisión pretende, en aras de lograr una política pública. Por eso, creo que sobre pasamos y de manera amplia generamos un consenso alrededor de que no solamente estaríamos creando una política pedagógica, sino adicionalmente la intervención del Estado en un problema que tiene que ver con los jóvenes y que es un problema descuidado.

Si algo nos ha quedado claro en los debates que hemos hecho al interior de la Comisión Sexta y en la Plenaria del Senado, es la ausencia de política pública en salud mental en Colombia; si algo ha quedado claro es que en Colombia hemos avanzado en niveles riesgosos y altamente peligrosos en materia de desarrollo emocional y en materia de desarrollo en salud mental de nuestros adolescentes. El que el estudio mundial de Salud Mental diga que de cada 10 jóvenes colombianos, cinco tienen algún tipo de trastorno mental o lo han padecido, es una cifra que invita y convoca a reflexionar acerca de la necesidad de programas integrales de promoción y prevención. Lástima que funcionarios de segundo orden del Ministerio de la Protección Social no le hayan dado visto firme a lo que es la Legislación en materia de prevención y promoción de la salud mental de los colombianos.

Por eso proponemos la siguiente modificación al título. El título quedaría: por medio de la cual se crean instrumentos para la incorporación de la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Modificamos “cátedra obligatoria” por “educación sexual integral” y de allí se modifica obviamente parte del espíritu que pretendía que la cátedra fuese obligatoria y obviamente fuera evaluativo y al ser evaluativo, evaluará el desempeño de los estudiantes en esa área; algunos consideramos que es prácticamente imposible evaluar, para efectos de la promoción o no de los estudiantes en Colombia, el que sea una cátedra de comportamiento, asunto que es poco evaluable y mucho más en el desarrollo de la sexualidad, que por demás no connota solo lo genital y la genitalidad y no está en relación simplemente con el coito o con la fundamentación de lo genital, sino va mucho más allá y tiene que ver con roles de parentalización, roles de comportamiento y roles georeferenciales de lo que es la vida referencial y lo que es la vida del adolescente con relación a sí mismo y a su núcleo social y a su entorno familiar y obviamente académico y educativo.

Por eso al modificar ello, lo que generamos es una política que no permite que se hable solamente de cátedra, entre otras cosas, no nos introducimos en los terrenos del Ministerio de Educación y de la Ley 115, que es la llamada a reglamentar el currículo y las líneas específicas curriculares que tienen que ver con lo que enseñan los maestros en Colombia. Adicionalmente, eliminamos la obligatoriedad de la consulta médica o del examen médico, porque nos parecía que podría ser violatorio y mucho más tratándose de asuntos relativos a la intimidad, que es la sexualidad de nuestros adolescentes, que pretendía colocarse como una obligación, en buen sentido y bien intencionada, como se hacen los exámenes médicos al iniciar cada año académico; pero lo eliminamos porque consideramos que esto iría en contravía de varias sentencias de la Corte Constitucional, relacionadas al respecto.

Así mismo, eliminamos la obligatoriedad, dado ese concepto del Ministerio de Hacienda, pero no queremos violar las competencias del Congreso y por supuesto la iniciativa del gasto que tiene el Gobierno Nacional, la obligación de dar métodos de planificación, específicamente preservativos, popularmente llamados condones. Generamos en el proyecto responsabilidades de los padres de familia y en concreto el derecho a estar informados sobre el contenido y los métodos empleados en la educación integral sexual de sus hijos y obviamente el de los padres, para manifestar su opinión al Comité de Educación Sexual Integral, conformado en cada uno de los establecimientos educativos. Así mismo, responsabilidades de los estudiantes, porque la evaluación de dicha asignatura ya no será de “asignatura”, sino será básicamente el compromiso del estudiante a recibir un sistema de educación integral.

La responsabilidad de los colegios, se elimina lo de la asignación académica y obviamente la obligación de notificar mensualmente a las Secretarías Municipales de los embarazos de estudiantes menores de 19 años, el control médico y la responsabilidad de los entes territoriales en cuanto a las obligaciones que se le daba, en los términos de cada 12 meses, para expedir reglamentación al respecto. Por eso queda modificado y están las proposiciones, para que sean estudiadas por esta Célula Legislativa.

Creo, señor Presidente y honorables colegas, que con las modificaciones que hemos hecho, se le da sentido a una política pública, que es una ambición de muchos de los que estamos aquí y en el mejor sentido de la palabra empezar a generar una verdadera acción del Estado en prevención, en promoción y en educación, que es lo que todos pretendemos.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo creo que el proyecto es muy importante porque apunta a un tema que se ha vuelto muy complejo, pero que tiene una incidencia, diría yo, terrible en la juventud: La falta de formación lleva a que ese promedio tan elevado de niñas embarazadas se presente hoy en las instituciones públicas y, en general, por fuera de las instituciones en el país. Creo que es de trascendencia este proyecto, pero comparto plenamente las modificaciones que el Ponente ha hecho, porque pone a tono el proyecto con la discusión que hemos hecho en esta Comisión, de la necesidad de incluir unos temas prioritarios en la agenda educativa, pero que no generen una dificultad para su propio desarrollo; me parece a mí vital que no quede definido como área obligatoria, sino que se ponga en concordancia con el artículo 22, que son los objetivos específicos de la educación, con el artículo 23, que tiene que ver con las áreas obligatorias y fundamentales, que están ya definidas en la Ley General de Educación; es decir, en la Ley 115, que fue un gran debate que hizo el país en torno a lo que quiere en materia de educación.

Yo creo que no da para hacerlo en el proyecto, pero a mí me parece que hay que hacer una cátedra en el Ministerio de Educación Nacional, la cátedra de relación con los maestros, la cátedra de entendimiento con los maestros y las maestras; yo tengo la impresión que en el Ministerio en el último Gobierno y desde el Gobierno del doctor Andrés Pastrana, con el Ministerio del doctor Lloreda Caicedo, se generó una ruptura con una política que se venía desarrollando en el país y que era importante, el del diálogo, el de la concertación, el de resolver los problemas por la vía de una amplia discusión; así hicimos la Ley General de Educación. El Senador Acosta, que nos acompaña, fue motor de esa discusión tan importante en el país y que implicó la definición del Proyecto Educativo Institucional, el famoso PEI, que inicialmente las autoridades de las escuelas los contrataban, pero después terminaron entendiendo, no todos, por supuesto, que esa era la esencia de la definición de la política educativa, teniendo en cuenta el entorno en que la escuela se mueve. Entonces, de verdad, que esta política incluso se pudiera implementar en una situación de diálogo abierto, de concertación con los maestros, pero desde el Ministerio hay más una política de garrote, han seguido a pie la famosa orientación del señor Alesina, uno de los asesores del Fondo Monetario Internacional, que recomendó quebrarle el espinazo a Fecode para imponer las políticas públicas, cuando habíamos logrado que Fecode, al contrario, fuera factor de apoyo, factor de discusión, factor de desarrollo de las políticas educativas.

Yo comparto plenamente el proyecto, me parece que los cambios que ha hecho el ponente son importantes, el de definir que no lo volvamos una cátedra obligatoria y que se convierta en un instrumento para facilitarle a los niños, sobre todo a los jóvenes, esta posibilidad de tener una formación que les permita comprender los cambios físicos y las situaciones nuevas que se presentan en su vida, de tal manera que no sacrifiquen toda su vida por la vía de no tener una definición y un control personal, para efectos de que no tengan estas graves situaciones que se presentan, las que queremos corregir con el proyecto de ley.

Yo creo que el proyecto vale la pena aprobarlo, tiene mi apoyo, por supuesto y creemos que vamos a dar un paso fundamental en una política de prevención, que me parece supremamente importante en la escuela y que lastimosamente el Ministerio de Educación Nacional implementó una política, pero la acortó, no hemos vuelto a ver las propagandas que son muy importantes; los chicos reciben desde la televisión la propaganda contraria a los valores que desde la escuela se pretenden forjar, pero no reciben también una propaganda permanente que les permita convencerlos de que el ideal no es el de la sociedad de consumo, sino que hay unos valores que necesitamos fomentar. Creo que es una buena propuesta y Senador Carlos Julio, me parece muy importante su ponencia, los cambios que se han hecho y, por supuesto, vale la pena apoyarlos. Creo que la recomendación que esta Comisión ha hecho, se ha tenido en cuenta, de no cuanta cátedra nos llega, volverla obligatoria, lo que haría difícil el desarrollo del proyecto educativo institucional y el pénsam al interior de la institucionalidad educativa.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Jorge Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, simplemente para pedir que una vez que se escuche la intervención del Senador Alex López, se declare la suficiente ilustración. Este es un proyecto de altísimo contenido social, de reconducción en unos parámetros fundamentales para el futuro del país y la educación sexual; pero lo hemos estudiado, los hemos consensuado, creemos que la voluntad de los integrantes

de esta Comisión es esa, así que le rogaría, una vez ocurra esto, le demos paso al trámite de aprobación a efecto de que vayamos avanzando, porque hasta las 11:00 de la mañana apenas tenemos la posibilidad de estar legalmente reunidos aquí en Comisión.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, por estos días nosotros no vamos a tener la posibilidad de discutir el estudio que entregó OCDE, la Organización para el Desarrollo Económico de los Países, donde califican muy mal a Colombia en materia de educación; infortunadamente no se puede hacer. Dolorosamente el Plan Decenal, dentro de las perspectivas que nosotros hemos tenido para el fortalecimiento de la educación en Colombia, está muy disperso y está muy alejado en la búsqueda de lograr la realidad de lo que nosotros queremos. Hay que explicarle también a la opinión pública y al país que el proyecto no solamente contempla como tal la política pública de educación sexual para los menores, sino que además el proyecto contempla una serie de variables, que a mi modo de ver, convierten el proyecto en una necesidad que hoy tenemos en el sistema educativo colombiano y es la responsabilidad de los padres como una de las herramientas fundamentales en el acompañamiento y la formación del menor; pero también la responsabilidad de los estudiantes: Generalmente queremos entregarles muchos derechos a los jóvenes y a los niños, pero ellos también tienen una serie de obligaciones y una serie de responsabilidades que en materia de educación sexual se convierte en un escenario muy importante y también la responsabilidad que tiene el sector educativo en relación a integrar este factor de educación sexual como política pública.

Por eso, esta herramienta que hoy el Congreso le quiere entregar a la formación de nuestros niños, de nuestros jóvenes, se convierte indiscutiblemente en un escenario que debemos apoyar con toda la responsabilidad que amerita este tema tan importante para los niños y para nuestros jóvenes; ayer inclusive se discutía en la Plenaria del Senado una ley para evitar que las madres solteras o sancionar en buena medida a los padres de las madres menores, que definitivamente estaban en grandes cantidades en el territorio nacional, incurriendo en niñas de 13, 14 años, ya con situaciones de embarazos, supremamente complicado esto para el país; ayer había una discusión sobre este tema. Yo creo que esta herramienta se convierte en el escenario fundamental de que este Congreso le esté haciendo los aportes que requiere a la educación de los niños y de los jóvenes; de ahí que haya una responsabilidad nuestra en apoyar como Polo Democrático este proyecto de ley y, por consiguiente, vamos a votar positivamente este proyecto.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Yo he compartido con el Senador Carlos Julio que este problema es más educativo que de salud; muy brevemente también para que a pesar de los cambios, que era fundamental hacerlos, eso mejora mucho el proyecto. Le quiero informar, Senador, que para el mes de diciembre se prepara un decreto del Ministerio de la Protección Social, revaluando los planes de atención básica, que ha sido una de las situaciones que en las discusiones anteriores yo he querido que se tenga en cuenta, por la dicotomía que han manejado el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación. Hay que estar muy atentos a esa nueva reglamentación a ver qué otras incorporaciones se le hacen al proyecto, porque indiscutiblemente la idea y la esencia del proyecto es muy buena, pero yo no quiero que esto siga, como muchos de los proyectos que aprobamos acá, que como no tienen el músculo financiero o la situación clara en lo que tiene que ver con la inversión en los recursos, muchas veces se va dilatando o se vuelven cantos a la bandera en los respectivos municipios.

Hoy es muy real y muy cierto el tema de que en los Planes de Atención Básica, uno de los componentes es la educación sexual y se hace de diferentes maneras en los entes territoriales, lo cual tampoco está reglamentado en forma debida y en ese tema yo pienso que también deberíamos avanzar. El proyecto como tal, yo creo que en el día de hoy creo que estamos de acuerdo y debe pasar, pero lo invito, doctor Carlos Julio González, para que con el Ministerio de la Protección Social, con esa nueva reglamentación y en el trámite que sigue el proyecto, podamos mejorar algunos otros aspectos; sobre todo me preocupa el tema de la parte cierta de los presupuestos que se vayan a invertir en ese sector; hoy en día ya sabemos que una parte de lo que es ese situado fiscal o las transferencias de la Nación que van a los municipios por salud, se emplea en los PAB y de esos PAB, parte de esa situación, de acuerdo a cada municipio, resuelven en un componente de educación sexual muchas veces en el tema educativo y lo combinan con el tema de salud; pero yo pienso que ahí este proyecto podría tener la oportunidad de que se le asignara, en esa parte de esos recursos de transferencias de la Nación, un cupo importante, para que se pudiera avanzar en que el proyecto tenga un músculo financiero. De todas maneras anuncio también mi voto positivo al proyecto, pero estaremos muy pendientes de mejorarlo, sobre todo en ese tema y bajo la óptica del Gobierno,

para que realmente no se quede tampoco en los anaqueles, sino que realmente tenga la posibilidad de ser ejecutado.

El Presidente solicita a la Secretaria leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretaría:

Proposición

Apruébese en primer debate el **Proyecto de ley número 84 de 2007 Senado**, por medio de la cual se establece la educación sexual integral como una asignatura específica y obligatoria y se dictan otras disposiciones.

Presentada por el honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

El Presidente somete a consideración la proposición leída, la cual es aprobada con las modificaciones presentadas por el Senador Carlos Julio González.

El Presidente somete a consideración que se omita la lectura del articulado, la cual es aprobada. A continuación somete a consideración el articulado del proyecto con la proposición presentada por el Senador Carlos Julio González, el cual es aprobado.

A solicitud del Presidente, la Secretaria lee el título propuesto por el señor ponente, por medio de la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

El Presidente somete a consideración el título leído, el cual es aprobado. A continuación, pregunta a la Comisión si desean que el proyecto tenga segundo debate, quienes manifiestan que sí. Acto seguido, designa al mismo ponente para segundo debate.

A solicitud del Presidente, la Secretaria continúa con el Orden del Día.

II

Proyecto de ley número 027 de 2006 Cámara, 171 de 2007 Senado, por la cual se adoptan medidas en materia de generación de energía eléctrica.

Ponente: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

El Presidente, honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla, concede la palabra al Senador Efraín Torrado, ponente del proyecto.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Presidente, honorables Senadores, a pesar de que como ponente presenté la ponencia de este proyecto en su debido tiempo, es muy importante para la cogeneración de energía, que motiva o aporta al desarrollo de las medianas y grandes empresas en el país, he querido, en común acuerdo con la Comisión, invitar para el próximo año a un Foro sobre el tema de Cogeneración de Energía; por eso he solicitado que se aplase la aprobación en primer debate, para que después de que podamos desarrollar un foro muy importante sobre el tema, donde podamos invitar a los diferentes agentes que intervienen en esta materia.

El Presidente ofrece la palabra al Senador *Alexánder López*.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, para que el Senador Efraín Torrado me permita adicionar a su proposición no solamente del debate de generación de energía, sino que además del debate pudiésemos construir un foro en la zona en donde efectivamente se están desarrollando esta serie de proyectos de generación y no solamente de generación, porque esto va ligado también de biocombustibles, esto también va al tema de sitios de disposición final, esto va ligado a sitios donde también se está desarrollando la plantación de palma africana, en fin, toda una cantidad de componentes muy importantes que requieren una mayor información y son temas absolutamente complejos. Aquí estamos hablando de un subsidio del 20% a los generadores de energía, de energías alternativas y considero prudente, señor Presidente, que acompañemos igualmente esta iniciativa de un foro; yo plantearía que este foro se desarrollase ya sea en el Valle del Cauca, ya sea en Candelaria, Florida o Palmira, que es como el epicentro de estas plantas de generación y es donde básicamente saldrían los primeros beneficiados, me estoy refiriendo a los grandes ingenios azucareros que operan en el Valle del Cauca, para que hagamos una discusión, no tanto por encima, sino una discusión abajo, donde están las comunidades, donde está la población, donde hay una afectación ambiental, donde hay una afectación laboral, donde hay una afectación social y en esa perspectiva la construcción de este gran foro nos permitiría llenarnos de elementos y de argumentos; es más, donde se plantea beneficiar con estos subsidios a estos generadores de energía alternativa, en muchas de esas poblaciones ni siquiera se tiene agua potable, no se tiene servicio de acueducto y las condiciones en que se viven en esas zonas son absolutamente deplorables. Entonces, me parece que la discusión tiene que ser amplia, compleja, a todo nivel y en ese sentido, doctor Efraín Torrado, si usted me permite, suscribimos la proposición y le adicionamos un foro ya sea en Palmira, Florida o Candelaria, Valle del Cauca, para que adelantemos una discusión con todos los elementos, tanto técnicos, ambientales, sociales, laborales, que conlleva esta decisión tan importante que se va a tomar.

El Presidente somete a consideración la proposición de aplazamiento del proyecto y la realización de un foro en una de las tres ciudades que ha mencionado el Senador *Alexánder López*.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Efraín Torrado.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Señor Presidente, para que en la proposición quede abierto el lugar donde se pueda establecer, porque hay otros sitios del país también donde están muy interesados en este proyecto y el caso de los territorios donde se está cultivando la palma, donde se tienen las expectativas de la biomasa.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador *López Maya*.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Entonces, para que quede establecido, pueden ser uno o más foros, pero la solicitud específica es que uno de ellos sea en el Valle del Cauca, en uno de estos tres municipios y con la presencia de los Ministerios de Minas y Energía y del Medio Ambiente.

El Presidente somete a consideración la proposición presentada, la cual es aprobada.

A solicitud el Presidente, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado, por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente, llegó una nueva información sobre este proyecto para fortalecer lo mandado por la Ley 715 y la Constitución Nacional sobre la niñez y fortalecer la educación a los niños que se ausentan y que no acuden igualmente a los centros educativos, pero esto revierte también sobre unos costos municipales, departamentales y distritales y desde luego el mismo Ministerio ha aportado una nueva información, pero fue llegada a última hora; lo dice el autor del proyecto y él mismo pide que hasta que no se tenga toda la información, no le demos curso a este proyecto, por lo que pido respetuosamente a los compañeros que aprobemos el aplazamiento del proyecto.

El Presidente somete, abre la discusión de la proposición de aplazamiento, ofreciendo la palabra al Senador *Plinio Olano*.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Estamos de acuerdo en el aplazamiento y con todo respeto quisiera dejarle la inquietud al doctor Juan Manuel Corzo, que en la ponencia revisemos un poco el título del proyecto por cuanto llegamos a esas extravagancias que ocurren a veces, de que la ley interpreta lo que dice la ley; me parece que ese es un tema que hay que definir claramente. ¿Qué es lo que queremos hacer con esos dos artículos de esa ley de la República? Porque sacar una ley de la República para interpretar lo que decía la ley, me parece que no hace parte de un código de eficacia legislativa; entonces, revisemos el título, honorable Senador, para la ponencia.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Es más, con Alcaldes, porque depende también de la misma capacidad económica para poder cubrir a tanta gente de acuerdo al interés que tiene el mismo ponente. Le agradezco su aporte, Senador, y le pido nuevamente el aplazamiento de este proyecto.

El Presidente somete a consideración el aplazamiento del Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, 110 de 2007 Senado, la cual es aprobada.

La Secretaria continúa con el Orden del Día:

Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara, 130 de 2007 Senado, por la cual se establece el Código de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Ferro Solanilla* (Coordinador); *Carlos Julio González*, *Oscar Suárez*, *Jorge Guevara*, *Gabriel Acosta*, *Ramón Elías López* y *Juan Manuel Corzo*.

Coordinador: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla*.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Este proyecto de gran importancia para el país reúne el esfuerzo que ha venido haciendo el Gobierno Nacional y varios sectores parlamentarios, para poder congregar todas las normas que corresponden al manejo fluvial en Colombia, esfuerzo que ha sido muchas veces sacrificado con anterioridad en

el Congreso de la República y que hoy llega a feliz término, gracias a un cuidadoso trabajo que se ha hecho durante tres debates en el Congreso de la República y en donde han participado activamente varias de las entidades del Gobierno Nacional, entre ellas el Ministerio de Transporte. Aquí se ha hecho un juicioso estudio de lo que ha sido precisamente toda la reglamentación que corresponde al manejo fluvial en Colombia y creo que lo hemos hecho todos los Senadores Ponentes y que hacemos parte de esta recomendación o trabajo que nos ha puesto la Mesa Directiva de la Comisión, para que pueda surtir el respectivo debate en la Comisión. Creo también, señor Presidente, que nosotros al analizar cada uno de esos artículos, hemos establecido lo que corresponde para el manejo fluvial en Colombia, a quiénes les corresponde y también respetando la autoridad marítima, que en este momento tiene la Dimar; aquí se encuentra representada por su Contralmirante Peña, que tiene la misión y la responsabilidad en esta materia.

Al inicio de la sesión le solicité a la señora Secretaria que se nos comunicara qué información o qué solicitudes habían llegado por parte de algunas de las entidades con relación a estos proyectos y ayer a las 6:30 de la tarde fue radicado uno por parte del Ministerio de Defensa, en donde recoge algunas inquietudes de la Dimar con relación a este proyecto. Nosotros tenemos claridad sobre lo conceptual, sobre el articulado, sobre todo lo que allí debe estar contenido en este código; sin embargo, y a pesar de que de pronto subsisten algunas dudas por parte de ustedes en relación al manejo de la autoridad marítima, yo quiero solicitarle hoy, señor Presidente, que se haga el aplazamiento de este proyecto, solamente para incluir dentro de ese estudio algunas observaciones que se han hecho, pero que de fondo no van a modificar el contenido de este Código Fluvial, que ha venido siendo estudiado desde hace mucho tiempo; y quiero dejar esta relación para que no se piense que a última hora se están cambiando unas posiciones, después de haberse hecho un estudio de fondo, en donde nosotros todos participamos. Para que haya claridad en cada uno de los artículos de las observaciones que ustedes nos hicieron llegar; para que se repita en cada uno de los artículos la palabra “fluvial”, para que no se confunda con lo marítimo. Como en este momento subsisten dudas por parte de ustedes con relación también a unos pagos o costos que se le tiene que dar a la Dimar por el manejo de los 27 kilómetros, que quedarían en este momento a Comagdalen y otra serie de inquietudes.

Pero quiero invitarlos a ustedes a que en el transcurso de estos días nos hayan llegar esas inquietudes, para que nosotros las observemos; pero que también sea en este momento un llamado de atención para que las diferentes entidades del Gobierno Nacional aprendan a tener respeto por el trabajo que se está haciendo en el Congreso de la República y no terminar dejando a un lado todo este esfuerzo, cuando ya estaba a punto de aprobarse y que indiscutiblemente lo vamos a hacer en las sesiones de marzo sin ningún tipo de dificultad, pero que son importantes para el país. No nos perdonaríamos nosotros, como miembros de la Comisión Sexta, que este esfuerzo quede en vano después de todo el trabajo que se venía realizando. Por lo tanto, señor Presidente, y con la venia de los demás Senadores Ponentes en este trabajo que se hizo, solicitamos el aplazamiento con base en estas observaciones y para que haya la total tranquilidad y se pueda deslindar el tema de lo marítimo y lo fluvial y no se vaya a confundir en estas normas que en este momento nosotros estamos incluyendo en este Código.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Presidente, lo primero, porque debo reconocer en el Senador Carlos Ferro una inmensa voluntad, profesionalismo y responsabilidad en su trabajo legislativo en este caso en particular; demasiada lealtad, Senador Ferro, al trabajo, cuando usted expresa que se ha recibido el apoyo del Gobierno, el esfuerzo del Gobierno. No me parece de mucho apoyo que el Gobierno Nacional, después de que un proyecto de Ley tiene 4 ó 5 meses de tránsito en el Congreso de la República, aparezca faltando seis horas para el debate, a presentar unas proposiciones que modifiquen la ponencia y ha hecho costumbre en el Congreso de la República que el Gobierno Nacional espere a que se radiquen las ponencias para presentar sus observaciones de fondo. Este escenario está abierto para escuchar esas observaciones y lo dijimos al inicio de la sesión, el Congreso estará siempre abierto a escuchar las opiniones de los interesados en cada uno de los temas, cosa diferente, honorables Senadores, a que el Congreso esté dispuesto a recibir instrucciones del Gobierno; podemos escucharlas, debemos escucharlas, debemos compartirlas, debemos estudiarlas al máximo, me parece que esa es una connotación profesional del Congreso de la República, pero no que aquí se pretenda que a través de instituciones de Gobierno, este Congreso de la República tenga que asumir la posición de aceptar como instrucción cada uno de esos temas. Lo digo porque me parece un irrespeto que faltando tan poco tiempo y sabiendo que hay una Comisión que ha venido trabajando en la construcción de estas propuestas, se vengán con modificaciones a la ponencia.

Creo, señor Presidente, que el Congreso está en mora de asumir una actitud coherente con eso y lo hicimos en la discusión interna que tuvo la Comisión y un mensaje muy contundente hubiese sido aprobar esta ponencia tal como la propuso el señor Coordinador de Ponentes y los Ponentes de este proyecto; me parece que debe primar el razonamiento sobre lo legislativo y no la reacción sobre cada uno de estos temas; por eso hemos acordado y apoyamos la proposición del Senador Carlos Ferro, de que le demos aun más tiempo, pero esa no es una forma adecuada que el Gobierno colabore con unos temas con el Congreso de la República. Me parece que el esfuerzo que hace el Gobierno es un esfuerzo tardío y yo no quisiera calificarlo de inoportuno, pero es un esfuerzo que no ayuda a la eficacia legislativa del Congreso; si hay observaciones sobre unos temas, que se hagan a tiempo y que el Congreso no siga siendo rey de burlas, para que a última hora le metan una cantidad de artículos que lo que yo estoy sintiendo aquí como Senador de la República es como que esperamos a ver qué piensa el Congreso de la República para darle las instrucciones que queremos al final de los proyectos. A eso no hemos venido al Congreso de Colombia, esa imposición no la aceptamos ni siquiera desde los partidos que apoyan al Gobierno. Yo vuelvo a pretender que haya en este Congreso, en esta Comisión, una convocatoria por la autonomía y el respeto que merece el Senado de la República, el Congreso de la República y todos y cada uno de los Senadores que tienen asiento en esta Comisión.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Manuel Virgüez.

Honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive:

Con la venia del señor Coordinador Ponente frente a este proyecto. Yo hago parte de la Comisión Cuarta del Senado de la República; alabo indudablemente la propuesta y el espíritu con que se ha presentado este Proyecto de ley de Código Fluvial; sin embargo, yo sí quiero hacer algunas precisiones y algunas observaciones que a propósito hiciera el Senador que me antecedió en la palabra y es precisamente en la falta de coordinación del mismo Gobierno Nacional.

Tengo entendido que la Dimar, en cabeza del señor Almirante Peña, presentó las propuestas en las mesas de trabajo en su momento oportuno, solo que no hay coordinación en el mismo Gobierno; ellos obedecen a una estructura jerarquizada que no tienen el vínculo directo con el Senado, ellos tienen que presentar sus propuestas en un llamado conducto regular, propuestas que fueron presentadas en su momento oportuno al Ministerio de Transporte, pero que entrañablemente no fueron tenidas en cuenta, aun en esta última ponencia que fue radicada; pero el problema va más allá, señor Presidente, Colombia no ha suscrito la Convención del Mar, no tiene una Ley de Mar ni de Ríos; ahora se está haciendo un esfuerzo grandísimo con ese Código, que es importante, pero yo pienso que se debe establecer una comisión especial para que se suscriba un documento en conjunto con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Defensa sobre el tema que nos ocupa; no es nada extraño que los Ministerios están confrontados, hoy en día tenemos una problemática con el Ministro de Minas y el Ministro de Ambiente sobre cómo explotar los recursos naturales, donde cada uno manifiesta su posición y precisamente aquí el Congreso de la República es el que tiene que venir a pagar los platos rotos que se suscitan y se presentan allá en el Gobierno Nacional.

Por eso, señor Presidente, me gustaría solicitarle poder ser participe, si se establece alguna comisión, porque además tengo conocimiento también sobre el tema, fui miembro de la Armada Nacional y hay Tratados Internacionales, hay Convenciones Internacionales que hay que tener en cuenta en este Código y me parece, no he estudiado a profundidad el proyecto, Senador Ferro, pero sí hay que ajustarlo, toda vez que estamos ad portas de la firma de un Tratado de Libre Comercio, que indudablemente va a afectar los puertos marítimos y fluviales del país. Reitero nuevamente, celebro la propuesta, este Código hace falta, que adolece en el país, pero que se haga de manera concertada y que no se presenten estas dicotomías entre el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Defensa.

El Presidente manifiesta al Senador Virgüez su deseo de invitarlo; le informa que hay 7 ponentes y que ya está establecida la coordinación, pero que por Secretaría le va a hacer llegar los nombres de los ponentes.

El Presidente somete a consideración la proposición presentada por el Senador Carlos Ferro, la cual es aprobada.

La Secretaria continúa con el Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado, por la cual se crean los Clubes de Vida para la Recreación, Cultura y Esparcimiento de las Personas Adultas Mayores de los Estratos 1, 2, y 3 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Oscar Jesús Suárez Mira*.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Honorables Senadores de la Comisión Sexta, este es un proyecto de iniciativa parlamentaria del honorable Senador Luis Fernando Duque. Todos sabemos que por muchos años fueron excluidos de muchas de las actividades tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los municipios en todo el territorio nacional, uno de los grupos vulnerables de la población, como son los adultos mayores; este proyecto busca de manera categórica no solamente darle la importancia, sino fincar las bases necesarias para que no quede al libre albedrío de los administradores locales si quieren o no implementar las acciones para garantizar el acceso no solamente a la recreación, a la cultura y al desarrollo económico de los adultos mayores, de manera prioritaria los de los estratos 1 y 2, sino que sea también por a través de una ley, que ellos entiendan que el mandato constitucional debe ser involucrado en los planes de desarrollo y que es un imperativo social buscar, como lo debe hacer en todo momento el Estado, el favorecimiento de estas personas y la integración de ellas a la vida social, cultural y al desarrollo armónico de cada uno de los municipios.

He recibido también en este proyecto una inquietud del Ministerio de Hacienda, donde manifiestan que en el artículo 7º se estarían violando algunos artículos de la Constitución, porque atentarían contra la autonomía municipal o los entes territoriales al estar el Legislativo imponiéndole o distribuyendo cargas en el tema de recursos a los municipios para este proyecto de ley; y quiero manifestarles, honorables Senadores, que tengo una redacción distinta, como lo voy a proponer y la voy a presentar por escrito, para el mejoramiento del proyecto, para que se no se trunquen esta buena iniciativa. Yo creo que en ningún momento con esta nueva redacción se infringirían artículos de la Constitución Nacional, no solamente porque no estamos ordenando recursos nuevos, ni estamos en ningún momento volviendo imperativo el hecho de que el Alcalde tenga que, de donde no tiene, sacarlos, sino que le estamos dando la facultad o la autorización expresa para que apropien los recursos, formados los "Clubes de Vida" en cada uno de ellos; el Concejo Municipal podrá decir hasta qué monto, de acuerdo a sus necesidades y a los planes de desarrollo, que esa es la redacción que propongo para modificar y mejorar el artículo 7º y en determinado momento darle la viabilidad a este proyecto, que me parece importante para la vida nacional y para esas personas que tan abandonadas han estado, no solamente en los planes de desarrollo y en los planes de inversión de los entes territoriales, sino también a nivel del Gobierno Central.

Igualmente, en los artículos donde se plantea el tema de los estratos 1 y 2, me parece importante, honorables Senadores, tener en cuenta en la ponencia para segundo debate, que se hable de manera prioritaria o especial, no excluir de manera tajante los otros estratos, como el 4, el 5 y el 6, porque en muchos estratos también tienen necesidades de integración, de recreación y de socialización con respecto a estos Clubes de Vida en cada uno de los municipios. E igualmente se plantean "Los Clubes de Vida" quedarán a cargo del Ministerio de Cultura, lo cual me parece importante, pero no como a cargo, sino que haya una coordinación del Ministerio de Cultura concomitantemente con los municipios, para que en determinado momento no solamente las inversiones, sino el inventario y la realización de esto como política pública, realmente tenga un responsable a nivel nacional, pero que a nivel local haya una coordinación también con respecto a esos Clubes de Vida.

Estos serían aspectos que mejorarían ostensiblemente el proyecto, pero quiero pedirle a esta Célula Legislativa que hoy votemos esta ponencia positiva, porque es darle la posibilidad a todos los adultos mayores de todo el territorio nacional, para que le demos un feliz término a este proyecto, lo mejoraremos también en la otra ponencia y le podamos dar la oportunidad a todas nuestras familias y conciudadanos de que a través de estos Clubes de Vida se mejore la calidad de vida en todo el territorio nacional de los adultos mayores.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Quiero felicitar al Senador Oscar Suárez por la ponencia que ha presentado, de un proyecto que indiscutiblemente es muy interesante a nivel nacional y que ya se han hecho muchos esfuerzos para tratar de proteger precisamente al adulto mayor. Aquí en este Congreso de la República se han aprobado muchas leyes, entre ellas una, "El Colombiano de Oro", que le obligaba precisamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil a expedir un respectivo carné que le permitiera a los adultos mayores gozar de una serie de ventajas en la prestación de los servicios en entidades públicas y entidades privadas y lamentablemente a pesar de que el Gobierno Nacional objetó esta ley, después la Corte Constitucional la declaró ajustada, pero hasta este momento no ha sido posible que se reglamente. Considero que aquí es uno de los puntos más importantes y que yo quisiera pues que se tratara de buscar un amarre verdaderamente, el del famoso 10% de los presupuestos de Cultura, de Deportes, de Recreación; entendiendo también que las condiciones económicas de los municipios son muy limitadas y en donde verdaderamente va a faltar mucha más inversión, para que pueda ser una realidad este tipo de proyectos en materia de política a nivel municipal, fundamentalmente porque este tipo de proyectos va

a quedar siendo a veces una política de Gobierno y no una política de Estado, que obligue a los municipios en esa materia y que verdaderamente pueda tener unos resultados concretos y que ojalá, no sé hasta dónde, esa obligatoriedad permita que con esos recursos, entendiendo que si son de funcionamiento o de inversión, verdaderamente contribuya a que un proyecto de ley como estos pueda ser una realidad.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Importante su aporte, Senador Ferro. Yo les pediría el favor que la ponencia se aprobara tal y como está, yo voy a pulir con sus sugerencias para la segunda ponencia, inclusive tengo redactado ese artículo, que quedaría más o menos así, para lo que usted está diciendo y para el oficio del Ministerio de Hacienda: El artículo 7º quedará así: Autorícese a los municipios para asignar anualmente una partida hasta el 10%, de acuerdo a lo que usted está diciendo, del presupuesto "Deportes, Cultura y Recreación" y los que a bien puedan apropiarse de recursos propios, de conformidad con los planes de desarrollo territoriales, los cuales servirán para funcionamiento, construcción, adecuación y dotación de infraestructura de los Clubes de Vida. Es decir, aquí, Senador Carlos Ferro, se elimina esa situación de decir de que es que estamos introduciendo en el régimen, en la autonomía municipal, una situación de recursos, porque le estamos dando la autorización para que con el Concejo y con el Ejecutivo se pongan de acuerdo en esa partida, hasta el 10% y que de recursos propios, de conformidad con la capacidad del municipio, con su plan de desarrollo y la prioridad del Alcalde, pueda en determinado momento también ajustar para ese tipo de recursos. Yo pienso que con esta redacción queda superada esa sugerencia y lo tendremos en cuenta en la ponencia para segundo debate.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo quisiera aprovechar mi intervención para hacerle algunos comentarios al Senador Oscar Suárez, referente a este proyecto, el cual estoy totalmente de acuerdo en su contenido, pero quisiera hacerle los siguientes comentarios: Primero que todo, hace unos tres meses y medio tuve la oportunidad de presentar el Proyecto de ley 154, en la cual se hace una modificación de la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, de manera que se pudieran establecer unos criterios generales para garantizar la atención integral del adulto mayor. Este proyecto de ley estaba orientado fundamentalmente hacia tres propósitos: Primero, definir una política pública orientada hacia el adulto mayor, que fuera de carácter obligatorio, porque lastimosamente hemos visto cómo no existe en el país una política pública integral de atención al adulto mayor y se trata de una población gigantesca, una población con unas dificultades enormes, porque en muchas ocasiones el adulto mayor se vuelve hasta un dolor de cabeza para su familia, a veces el adulto mayor, tristemente, se vuelve es un problema mantenerlo en el hogar, otras veces simplemente no tiene absolutamente ningún mecanismo que le permita salir adelante en sus propósitos de continuar viviendo, de ser útil, de ser productivo y en otras ocasiones tampoco tiene un lugar en donde se pueda reunir, para compartir y para desarrollar sus actividades y sentirse útil y eso fundamentalmente ha sido el gran error que cometen muchas administraciones y es olvidarse de los adultos mayores, sin que exista una obligatoriedad para implementar presupuestos de inversión; de ahí que el propósito de este Proyecto de ley 154, que tuve la posibilidad de presentar, iba enfocado hacia ese elemento fundamental, definir una política integral del adulto mayor como política pública, que garantice efectivamente una adecuada atención a esta población, que en este país supera los 6 millones de colombianos y colombianas y que lastimosamente tiene más del 60% en condiciones realmente de pobreza y de olvido total.

El segundo propósito de ese proyecto de ley, Senador Oscar Suárez, estaba enfocado hacia lograr un propósito que me parecía fundamental y era el de garantizar efectivamente que existieran unos recursos de inversión obligatoria, porque si seguíamos con la política que se desarrolla en este país, en donde simplemente si un Alcalde quiere invertir en los adultos mayores, lo hace y si no quiere, no lo hace. Estuvimos haciendo un ejercicio muy juicioso de investigación de cuáles podían ser las fuentes de recursos posibles que permitiesen avalar esta propuesta, miramos si existiría la posibilidad de obligar a destinar un porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación y en la mayoría de los casos encontrábamos que los municipios de categoría 4, 5 y 6 lastimosamente era un porcentaje muy alto para ejecutar este tipo de iniciativas. Estuvimos mirando también si de pronto una de las fórmulas pudiese ser la posibilidad de que se establecieran unos porcentajes mínimos dentro de la inversión también de los recursos de libre destinación, dentro de esa bolsa de propósitos generales del Sistema General de Participaciones, pero encontramos igualmente que había dificultades en amarrar presupuestalmente a los municipios pequeños, en donde en muchos casos tienen que acudir a esos recursos inclusive para los gastos de funcionamiento y la única fuente de recursos que encontramos, Senador Oscar Suárez, fue la estampilla Proancianos,

que está establecida en la Ley 687 y que ha permitido que quienes hemos ejercido la posibilidad, como el caso suyo y el mío, de Alcaldes, utilicemos ese tipo de instrumentos que da la ley, pero que al mismo tiempo quedan potestativos, porque hoy esta ley lo único que hace es facultar a los administradores municipales para que puedan implementar, a través de un Acuerdo Municipal, la estampilla Proanciano, que puede llegar hasta el 10%; eso equivaldría al 10% sobre el total de la contratación de obra pública que se pueda ejecutar o en su defecto, proporcional al 5% de los ingresos corrientes que pueda tener el municipio.

Lastimosamente cuando en este país no hay una obligatoriedad para definir una política pública en términos de asignación de recursos, obviamente queda al libre albedrío si un Alcalde quiere invertir o no; yo tuve la posibilidad de hacerlo cuando estuve como Alcalde de Bucaramanga y desarrollamos una tarea extraordinaria para el adulto mayor, no solamente con la creación de los Centros Integrales del Adulto Mayor, sino con la definición de todas las políticas orientadas hacia la promoción y prevención, hacia el tratamiento de las enfermedades crónicas, hacia el suministro de medicamentos gratuitos para todos los adultos mayores de escasos recursos, de manera que pudiéramos garantizarles su droguita para la diabetes, para la hipertensión, para todas esas enfermedades, que como bien usted lo decía, a futuro estaremos nosotros también padeciéndolas con absoluta seguridad.

También logramos establecer a través de estos Centros Integrales del Adulto Mayor, que es como el tercer punto al cual quería yo hacer referencia sobre el Proyecto de ley 154, garantizar efectivamente la construcción, la adecuación y el funcionamiento de los Centros Integrales del Adulto Mayor con cargo a estos recursos de la estampilla Proanciano, pero de manera obligatoria para todos los Alcaldes Municipales del país; esto permite hacer unas cosas increíbles; nosotros con esos recursos y este proyecto de ley lo contempla, ¿qué hicimos? Tomamos el 70% de los ingresos y lo destinamos al funcionamiento de los Centros Integrales del Adulto Mayor, más el apalancamiento de la construcción; y el 30% lo dejamos para destinarlo hacia el funcionamiento y el apoyo a los ancianatos. Todos sabemos lo importante que son los ancianatos, pero lastimosamente los ancianatos solamente llegan al 4.7% del total de la población adulta mayor en el país; eso quiere decir que el 95% de la población adulta mayor no tiene absolutamente ninguna posibilidad de implementar o ser beneficiario de estos programas y por eso la creación de los Centros Integrales del Adulto Mayor; desde ahí logramos, en coordinación con la Secretaría de Salud y con el Plan de Atención Básica, desarrollar una política de salud visual, en donde le entregamos prácticamente a todos los adultos mayores sus gafas; hicimos una política también de entregarles sus prótesis dentales; creamos una estructura también de funcionamiento en el área de salud para que tuviéramos el médico geriatra, para que tuviéramos el psicólogo, para que tuviéramos el médico especializado, que permitiese atender.

Adicionalmente desarrollamos una estrategia que fue bien interesante y es permitirle al adulto mayor también para seguir encontrando sitios de encuentro ciudadano; entonces, se organizaban las bailotecas o como algunos le decían cariñosamente, las "Cuchotecas", se organizaban también los eventos de cine, eventos en general en donde se podían reunir los adultos mayores y dejaba de ser un problema para la familia, porque tenían un sitio de encuentro ciudadano y de compartir experiencias; y adicionalmente hicimos una cosa bien interesante y es que logramos generar una serie de microempresas, que también están contempladas dentro de este proyecto de ley del adulto mayor que iban enfocadas hacia que el adulto mayor pudiera ser productivo también. Está comprobado que el adulto mayor puede ser útil para la sociedad; logramos generar casi seis microempresas, esas microempresas hoy todavía le venden a las empresas grandes y a los supermercados en cerámicas, en trapeos y en una serie de actividades que hacen que no solamente se vuelvan productivos, sino que se convierta en un mecanismo de generación de ingresos del adulto mayor, en una etapa en la cual se vuelve en ocasiones un estorbo para la familia.

Fíjese, Senador Oscar Suárez, que este proyecto de ley contempla toda esa gama de posibilidades reales que buscan encontrar una solución real a la problemática que tiene el adulto mayor, de manera que se convierta en una política pública orientada hacia la atención integral de los sectores vulnerables de la población adulta mayor, hacia el mejoramiento de sus condiciones de vida, pero que vuelve obligatorio para los Alcaldes la inversión con cargo a un tributo, que es el único que en términos reales pudiésemos utilizar; esto llevó a que este proyecto de ley lógicamente no se presentara ni por la Comisión Sexta, en razón a que tenía una serie de elementos culturales, ni tampoco por la Comisión Séptima, que tiene que ver con todos los efectos de la atención del adulto mayor, sino que se fue a las Comisiones Terceras, en razón a que implicaba la modificación de un tributo y por lo tanto tenía que ir en ese sentido.

Yo lo que quiero solicitarle de la manera más respetuosa, Senador Oscar Suárez, usted que ha hecho un gran trabajo en ese sentido, es que nos permitiera unificar esos dos proyectos, que pudiéramos mirar algunos dos o

tres puntos que se puedan incorporar; este proyecto que le estoy hablando es un proyecto de más de 30 artículos, es mucho más extenso, que incluye muchos más temas, que tiene una fuente real, que pudiéramos hacer un esfuerzo de unificar esos proyectos, que usted los siguiera ayudando, de manera que pudiéramos avanzar en ese tema, bien sea uniéndolo a través del proyecto de ley que está en la Comisión Tercera y que pudiéramos traerlo a la Comisión Sexta, bueno, que buscáramos la fórmula jurídica de manera que pudiéramos unificar los proyectos en uno solo y estoy absolutamente convencido que podemos garantizar efectivamente, como usted lo quiere, al igual que yo, que el país tenga una política pública de atención al adulto mayor. Entonces, le quisiera solicitar, por estas razones que he expuesto, que pudiésemos aplazar este proyecto, tomar la decisión de mirar cómo lo unificamos con el Proyecto de ley 154 y que definamos un marco general que incluya todos estos propósitos, para que los adultos mayores en Colombia tengan una política pública realmente de inversión obligatoria.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

De verdad que son muy útiles y de mucho fondo los aportes del Senador Iván Moreno; yo conocía el proyecto de la Comisión Tercera, de hecho recibí una comunicación del Ministerio de Hacienda donde se me solicitaba también el aplazamiento del proyecto, teniendo en cuenta el tema de la violación supuestamente a la autonomía municipal, de conformidad con lo que ellos consideraban según ese concepto. Yo le pediría hoy a la Comisión que seguimos trabajando y lo mejoramos, pero que pasemos el proyecto, porque es que ya hemos tenido varias posibilidades, donde con un oficio o con un concepto o con una cuestión nos truncan los proyectos y después no continuamos en el tema la situación de lo que tenemos que hacer con respecto a eso.

Yo veo la amenaza del Ministerio de Hacienda que no quiere el proyecto; veo la amenaza también en la cuestión de lo que tiene que ver con la estampilla Proanciano, por la cuestión de que el tendón de Aquiles del mismo siempre ha sido el músculo financiero; pero yo quisiera insistir porque de todas maneras, como usted lo sabe, yo también fui Alcalde, muchos de nosotros tuvimos la oportunidad de trabajar muy de la mano con los adultos mayores, sabemos que fue una política más de convicción de los Alcaldes y lo quisimos hacer, que porque hubiera la obligatoriedad, pero también sabemos que esa buena gestión que usted tuvo en el municipio de Bucaramanga con esos adultos mayores y que yo tuve en el municipio de Bello, dio pie para que otros municipios replicaran esa política y para que en determinado momento vieran que eso daba grandes réditos sociales y que en determinado momento era un compromiso que se tenía que hacer no solamente en las plataformas de campaña, sino en los planes de desarrollo de cada uno de los gobernantes.

No se ha avanzado como se quisiera precisamente por todos estos intrínsecos jurídicos, que muchas veces dan al traste con las buenas iniciativas parlamentarias y con lo que quiere hacer el Congreso de la República; aquí últimamente es costumbre de que recibimos a última hora oficios de los Ministerios diciéndonos que por X o Y razón esa iniciativa no se puede continuar o que porque involucra el tema en la cuestión de los recursos financieros y eso nos está dando al traste con todas las iniciativas legislativas, porque estamos supremamente supeditados a todo lo que diga el Ministerio de Hacienda; por eso creo que el autor del proyecto tuvo a bien, previsivamente, hablar de los Clubes de Vida en el tema de Recreación y Deporte y no en una forma integral, como a bien lo trae el Senador Iván Moreno. Yo pienso que la discusión es de fondo y es muy importante, pero que la tenemos que continuar bajo la perspectiva de que podamos avanzar en los proyectos, porque estamos también cayendo en la cuestión de dilatar, de pronto de decir que no, que aplacemos, llevamos año y medio y no solamente en muchos temas de la Comisión, sino otros se nos están quedando en el tintero.

Yo reitero mi propuesta, señor Presidente, a los compañeros, aprobemos este en primer debate, que apenas es el primero, mejoremos el proyecto y miremos a ver si somos capaces de sacarlo adelante y si no, de todas maneras salvamos responsabilidad en el sentido de que hemos hecho todo el esfuerzo para que estas personas tengan la posibilidad. Tuve la oportunidad, doctor Iván Moreno, de hablar con algunos de la Comisión Tercera, de hablar con algunos asesores del Ministerio de Hacienda, podemos avanzar en la cuestión de lo de él, pero no hubo luz verde en la concertación del mismo, porque definitivamente lo que querían era que el proyecto, en determinado momento, se buscara una ponencia de archivo; yo quiero que el proyecto continúe, podemos mejorarlo o mirar si podemos avanzar en ello.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo creo que podemos encontrar una fórmula de consenso para la proposición, porque yo estoy de acuerdo con el Senador Iván Moreno, el tema hay que tocarlo con más potencia, el tema hace parte de una gran falencia legislativa que hay en Colombia sobre la protección al adulto mayor. A mí a veces me pa-

rece, esto lo digo porque hemos hecho el intento varias veces en el Congreso de la República, de darle esta potencialidad a la atención del adulto mayor. Nosotros presentamos hace ya varios años un proyecto de ley que tenía como objetivo oficializar a nivel nacional algo que en el Distrito Capital ya está funcionando, que es el tema del pasaporte vital, que le da alguna serie de beneficios a los adultos mayores, que fue una ponencia nuestra aquí, que se pudo implementar, pero es que a veces el tema es más de fondo. Uno a veces piensa que en este país los adultos mayores no tienen dolientes, como si en este país vivieran unos extraterrestres que no tuviesen esperanza de llegar a hacer adultos mayores, digo mal, no de ser adultos mayores, sino de estar como adultos mayores, para que con ellos se establezca la diferencia entre el ser y el estar; nadie nace viejo, sino que se va volviendo viejo y entonces uno va estando joven o va estando viejo. En esa condición, yo quisiera ver más potencia en el proyecto, pero estoy de acuerdo con el Senador Oscar Suárez, nosotros no podemos desaprovechar esta oportunidad para aprobar el proyecto, yo le doy mi voto de confianza al Senador Oscar Suárez en esa dirección, solicitándole que reforzemos la condición del proyecto para la siguiente ponencia, para que en la siguiente ponencia se incluyan las observaciones que ha hecho el Senador Iván Moreno, se puedan incluir temas como los que tienen que ver con el pasaporte vital aquí en Bogotá, que le permiten a los adultos mayores tener algunas prioridades en servicios y en espectáculos, se amplíe a que la participación de los adultos mayores, por ejemplo, en sistemas de servicio de transporte o en el sistema de servicios de alojamiento, como lo quisimos alguna vez, pueda ser coordinado con las Cajas de Compensación Familiar, en los períodos en que no haya ocupación o en los períodos en que no haya ocupación en las aerolíneas o los sistemas de transporte, que eso no le cuesta más al sistema compensado y le podríamos traer un beneficio.

Apoyamos indudablemente el proyecto, me gusta que sea de iniciativa parlamentaria, quiere decir que el Congreso de la República empieza a tener una sensibilidad diferente sobre el tema del adulto mayor y que le demos confianza al ponente, para que preparemos un proyecto para la discusión de la Plenaria con el fondo que aquí se ha previsto, que ha esgrimido el Senador Iván Moreno y los aportes que le podamos hacer los demás Senadores de la República.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo entiendo que el Senador Oscar Suárez tenga el interés de que se pueda aprobar esta iniciativa, como lo tenemos todos. La solicitud que yo hago es que si hoy no aprobamos este Proyecto de Ley, este proyecto no se va a archivar, este Proyecto de Ley se puede aprobar igual cuando iniciemos las sesiones ordinarias en el 15 de Marzo, o si a bien lo considera el Presidente, con la proposición que fue aprobada en la Plenaria, se puede sesionar a partir del 1 de Febrero, tal como quedó autorizado por la Plenaria del Senado; obviamente no le veo muchas ganas a varios de los miembros de esta Comisión para trabajar en el mes de Febrero, pero sí no habría ningún inconveniente que en Marzo pudiéramos tomar una decisión.

La solicitud al Senador Oscar Suárez es que nos demos un tiempo con un compromiso muy puntual, de manera que como siempre lo hacemos, podamos resolverlo, que nos pongamos la fecha del 30 de marzo, para que antes del 30 de marzo tomemos una decisión frente a este proyecto de ley, sobre dos criterios: Uno, que los dos nos sentemos con el Ministerio de Hacienda, para mirar cuál es su posición y para exigirle un pronunciamiento frente al proyecto que está en la Comisión Tercera. Segundo, que estudiemos la posibilidad si vale la pena unificarlo en torno al que está en la Tercera, o traer algunos elementos del Proyecto de Ley que está en la tercera, que es el 154, para que los podamos incorporar acá. A mí no me trasnocha, el Senador Plinio Olano lo ha dicho en más de una ocasión, y lo hemos manifestado acá, a mí no me trasnocha que nosotros aprobemos Proyectos de Ley con el visto bueno o sin el visto bueno del gobierno; es que aquí nosotros tenemos la autonomía suficiente para saber lo que estamos haciendo y no estamos infringiendo absolutamente ninguna norma, y estamos garantizando efectivamente que unos recursos que hoy tienen los municipios, para destinar a la política del Adulto Mayor, se vuelvan obligatorios en términos de definir una política pública al Adulto Mayor. Quisiera solicitarle de que nos diéramos ese tiempo, con el compromiso de que antes del 30 de marzo tomemos una decisión en el sentido de si nos traemos la parte gruesa, unificando ese proyecto, nos traemos la parte gruesa del proyecto que está en la Comisión Tercera, o nos llevamos una parte de este proyecto hacia allá, con el visto bueno de Hacienda; si nosotros creemos que lo más conveniente, Senador Oscar Suárez, es que nos traigamos parte de esos elementos, para complementar este Proyecto de Ley con lo que ya está normado en el 154, lo hacemos, y simplemente lo aprobamos en la Comisión Sexta, sin ningún inconveniente, pero obviamente ya, como se ha dicho acá, con los dientes necesarios para que se vuelva una política pública de atención al adulto mayor; quisiera solicitarle nuevamente, Senador Oscar Suárez.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Presidente, en esta comisión hasta ahora hemos trabajado en mucha armonía, inclusive con la oposición, yo para no alargar más el tema, porque hay otros temas, es claro que no estamos en afugia de términos, pero quiero dejar constancia que este es un proyecto muy importante, independientemente de que yo sé que hay consenso en el que el tema de fondo sí es importante, este es un tema para mí de convicción, es un tema que deseo se convierta en Ley de la República, si se puede, con todo lo que se quiere de manera integral, y si no logramos integrar todas esas materias, yo quisiera que la Comisión Sexta, no se privara de que esta iniciativa pudiera salir adelante; entonces para bien del funcionamiento de la Célula Legislativa, yo le propongo que lo aplacemos hasta Marzo, doctor Iván Moreno, con su compromiso de que en marzo tenemos prioritariamente en la Agenda Legislativa de esta Comisión, este proyecto. Para que podamos avanzar, señor Presidente, le pido que aplacemos este proyecto y continuemos con el Orden del Día.

El Presidente somete a consideración el aplazamiento de este proyecto, el cual es aprobado.

La Secretaría continúa con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, 190 de 2007 Senado, mediante el cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales, y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador Alexander López Maya.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, este Proyecto de Ley lo hemos trabajado ya por varios años, por términos no pudimos cuando estábamos en la Cámara de Representantes sacarlo adelante. Este Proyecto de Ley viene de la Cámara de Representantes, con un esfuerzo enorme que se ha hecho en su discusión, y busca la unificación de las normas sobre agentes de tránsito y transporte, y grupos de control vial. Básicamente lo que se busca es que a nivel nacional haya un ordenamiento en materia de quién regula el tránsito a nivel municipal, y donde así sea determinado por las autoridades de tránsito local y regional.

El proyecto de ley busca profesionalizar a los agentes de tránsito en el país; consideramos que es una actividad que se ha venido desarrollando a través de los años, estos agentes de tránsito han venido jugando un papel muy importante, en calidad de servidores públicos unos, otros no; han venido presentando un aporte muy importante en el ordenamiento vial en el país, y es de absoluta importancia que estos temas se vayan regulando y se vayan ordenando. Por eso, al definir este Proyecto de Ley, se busca básicamente profesionalizar la carrera del agente de tránsito, entregarle facultades al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que en un término de 6 meses asuma esta responsabilidad, y así como también a los organismos de tránsito correspondientes, para que asuman la respectiva jeraquización, en el sentido no solamente de mejorar las condiciones viales de cada municipio, sino también mejorar las condiciones laborales, las condiciones sociales de este grupo de agentes de tránsito en todo el país. En su defecto entonces solicito, señor Presidente, que se le dé aprobación a todo el articulado, tal como viene, sólo con una pequeña modificación en el título, para que sea votado tal y como viene de la Cámara de Representantes, no como está presentado en la Ponencia, y en ese sentido se le dé aprobación hoy en la Comisión. Es de advertir que para la Plenaria, si así lo tiene a bien la Comisión, el Capítulo Tercero será debidamente modificado, para ajustarlo a las normas y las concordancias constitucionales, como se establece.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Esta es una iniciativa muy importante, se necesita poder unificar todas las normas concernientes a lo que corresponde a los agentes de tránsito en Colombia, pero yo quisiera, Senador Alexander López, para que quede mayor claridad, dos situaciones que me parecen que son fundamentales, que queden contempladas. Primero, en el artículo séptimo de los requisitos de creación e ingreso, habla sobre los cursos afines: Cátedra de formación e intensidad mínima establecida por la autoridad competente, y aprobar el programa de capacitación. En el pasado y hoy en día gran parte de los agentes de tránsito, esa labor la está cumpliendo la Policía Nacional, se utilizaba y se entraba a unas personas sin experiencia, sin conocimiento, en donde al final eso se terminó convirtiendo en un atracadero público a los pobres conductores, y yo creo que en esa materia tenemos que saber qué técnico, tecnólogo en materias afines, son los que vamos a incluir aquí, porque esto va a ser una norma nacional y eso es fundamental.

El segundo aspecto es donde usted relaciona la denominación de cuatro cargos, con su respectivo código profesional técnico, pero que sus requisitos, yo creo que como es ascendente, fundamentalmente cuáles son las labores que cumplen; el agente de tránsito lo conocemos, el técnico operativo de tránsito

qué lo diferencia al agente de tránsito para ascender, el subcomandante de tránsito las funciones que cumple, y el mismo comandante de tránsito, que en la práctica lo podemos saber, pero que en normas como esta yo, sí creo que debe quedar claro, porque esto se puede prestar el día de mañana para otra serie de situaciones.

Me quedan esas dos preocupaciones, que fundamentalmente dentro de las normas establecidas en el artículo quinto, de funciones generales que ellos van a cumplir de policía judicial, educativa, preventiva, solidaridad, vigilancia cívica, sí se dejara organizado en el texto definitivo que vamos a llevar a Plenaria, para que no se presenten ningún inconveniente en esa materia; con esas dos sugerencias yo estoy dispuesto a aprobarlo y me parece una norma importante, pero sí quiero que se hagan esas dos modificaciones, a fin de que no haya ninguna duda con relación después a la aplicación de esta norma.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Para darle claridad, honorable Senador, esta denominación que se establece de comandante de tránsito, subcomandante técnico operativo y agente de tránsito, es la denominación que trae en cada una de las autoridades locales y municipales, ellos están operando en este momento así, pero no ha sido unificado a nivel nacional. ¿Qué buscamos con la norma? Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo a esta jerarquización que se tiene establecida, pero adicionalmente a eso, unas exigencias técnicas, educativas y de formación ética y profesional, de cada uno de los funcionarios que están desempeñando esta actividad, sean llevadas a unos manuales de procedimientos, para que efectivamente ellos puedan desarrollar la actividad. Yo considero que la responsabilidad aquí toda se la dejamos al Departamento Administrativo de la Función Pública, por ser su competencia, honorable Senador; si usted considera que es necesario que le hagamos o que presentemos otras modificaciones o adiciones, con mucho gusto le solicito que me acompañe al presentar la Ponencia, si así lo quiere la Comisión Sexta, para la Plenaria, y hagamos los ajustes que usted considere necesarios, y discutir también un capítulo tercero, que me parece importante que lo hagamos, y logremos darle las formalidades que se requiere y el ajuste necesario, para que tenga un trámite legal y constitucional como usted lo pide.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Primero para rescatar la iniciativa parlamentaria en este proyecto de ley; a mí me parece que el esfuerzo parlamentario de los colegas tiene un alto componente de la sensibilidad y la representación de quienes aquí estamos en los problemas diarios y cotidianos de nuestra Sociedad. Sobre este proyecto de ley, señor Presidente, que yo comparto, solamente quería proponerle al Ponente Coordinador, al doctor Alexander López, una pequeña modificación cuando habla en el artículo tres del profesionalismo: La actividad de agente de tránsito y transporte es una profesión y como tal deberá recibir una formación académica integral; compartimos la formación académica integral, pero quisiéramos que ahí se hablara de una ocupación profesional, para diferenciarla efectivamente de las profesiones liberales y de aquello que una persona es y seguirá siendo, que es lo que diferencia las profesiones de las ocupaciones durante el resto de su vida; aquí se cumple en tanto la ocupación está derivada en las características de las funciones que cumple, por eso quisiéramos que de una vez empezáramos a aclarar esto, y esto va de la mano con una discusión que realizáramos esta mañana acerca de la expedición de normas en la Comisión Sexta, que reglamentan una serie de profesiones, que, entre otras cosas, muchas de las cuales no son profesiones, sino son ocupaciones profesionales, y que se ha dado para permitir que se genere una multiplicidad de instituciones de Educación no Formal, que están legalizando a través de esas instituciones, muchas con muy mala calidad; los sueños y las esperanzas de muchos ciudadanos, que quieren tener un título en la mano y poder vivir de él. Por eso, simplemente resumo, queremos que aquí se hable de ocupación profesional en el artículo tercero.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Aceptada la sugerencia, voy a redactar la proposición y hacer la modificación que sugiere el Senador Carlos Julio González.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Casi en la misma línea, señor Presidente: Estamos respaldando el proyecto; me parece que es una iniciativa importante, pero hay algunos artículos sobre los cuales quisiéramos tener una mayor discusión.

En aras a que esto tenga trámite, nosotros tendríamos dos caminos, uno, aprobar la proposición con que termina la Ponencia e iniciar la discusión del articulado; en la discusión del articulado siento que hay varios temas sobre los cuales se están redefiniendo temas del Código Nacional de Tránsito y que merecen un mayor estudio. Algunos temas, como el capítulo tercero, como el artículo quince, sobre la composición de la Comisión de Tránsito de las en-

tidades territoriales y participación ciudadana, en la que se le está dando participación, lo he visto ya en varios proyectos, de querer darle una participación especial al Fondo de Prevención Vial Regional o al Fondo de Prevención Vial Nacional, como si esta fuera una entidad que pudiésemos mostrar como ejemplo de eficacia y de eficiencia a nivel nacional; por todo lo contrario, no es ni siquiera una entidad del orden estatal, no obedece a una articulación de políticas; me parece que ese es un tema que hay que redefinir con claridad, y al tema de la representación.

Yo no sé, no sé cuál pudiera ser la mejor formulación al respecto, si con un acuerdo, como el que ha expresado el honorable Senador Alexander López, a quien yo le ofrezco también mi voto de confianza, aprobemos el proyecto, y para la siguiente Ponencia nos permita hacerle llegar oficialmente unas recomendaciones, nos permita hacer una discusión, antes de que él presente Ponencia hacia la Plenaria; si eso fuese así, yo no tengo ninguna dificultad en que avancemos en este tema, por el contrario, nos gusta mucho la idea de legislar sobre este punto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo le tengo varias preguntas al Senador Alexander López: La primera es si este Proyecto de Ley tiene concepto de la Función Pública o no, porque vale la pena saber qué piensa la Función Pública frente a este proyecto, no porque vayamos a hacer lo que diga la Función Pública, pero sí por lo menos con una orientación de cuál puede ser el criterio que a bien hayan tenido y las recomendaciones que ellos puedan realizar en torno a este proyecto de ley.

La segunda pregunta es si el proyecto se consultó y se concertó y se escuchó a las Direcciones de Tránsito de los municipios en Colombia, que tienen precisamente funcionarios que estarían abocados a este Proyecto de Ley, es decir, si tienen sus agentes de tránsito con sus estructuras, con las direcciones correspondientes, porque obviamente esa experiencia de las direcciones locales, es muy importante para enriquecer este proyecto de ley.

Y tercera pregunta: Los municipios donde existen convenios con la Policía, en donde se ejerce el control del tránsito, cómo afectaría este Proyecto de Ley ese tipo de convenios y hasta dónde llegarían las responsabilidades sobre el cumplimiento de algunos elementos que se consignan, en razón a que a pesar de que están entregados, vía convenio administrativo, a la Policía el control de tránsito, obviamente estaremos hablando de la unificación del ejercicio del control sobre el tránsito en los municipios de las ciudades. Tengo como esos tres interrogantes, que quisiera que usted me los aclarara, Senador Alexander López.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Sí Senador, como el proyecto lo dice, busca es unificar justamente las normas en materia de agentes de tránsito. En este momento los agentes de tránsito operan en las principales ciudades del país y cada municipio actúa conforme a su realidad, y nosotros consideramos que este servicio que prestan estas personas, debe ser profesionalizado, en primera medida. Segundo, crea una norma de carácter general, que permita efectivamente regular y que no se aplique una medida en Medellín, otra medida en Cali, en función de manejo de agentes de tránsito.

El tema de los convenios, como se tiene establecido en algunos casos con la Policía, eso es una amplia discusión que tuvimos inclusive en Cámara de Representantes, si los miembros de la Fuerza Pública estaban para ordenar el tránsito en el país o no; eso es una discusión amplia, una discusión general, unos consideramos que no, que los miembros de la Policía Nacional no deben estar regulando el tránsito, ellos deben estar trabajando en el tema de Seguridad Ciudadana y en cada una de sus responsabilidades; existen algunos convenios interadministrativos entre algunos municipios, en este caso, el Distrito Capital con la Policía Nacional, que ante la Ley es válido, pero también hay muchos municipios del país que tienen definido trabajar con agentes de tránsito; la caracterización que ellos tienen en cada una de sus responsabilidades es justamente 4 cargos básicamente que operan y que han venido funcionando en cada uno de los municipios, de ahí que nosotros que hayamos definido consolidar esos cargos, como es el Comandante de Tránsito, que deberá ser profesional, eso lo puede caracterizar la Ley; el Subcomandante de Tránsito, que sería un técnico; el Técnico Operativo de Tránsito; y el Agente de Tránsito como tal, que entra a ser parte integral del sistema.

Lo que nosotros hemos definido como tal al Departamento de la Función Pública, es que ellos definan los perfiles académicos de ellos, o sea, nosotros no podríamos entrar a definir perfiles académicos. Hace mucho tiempo el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene esos estudios, Senador Iván Moreno; yo personalmente estuve hace unos dos años conversando con ellos el tema y hasta la fecha no ha sido posibles que ellos, mediante documentos nos entreguen esa homologación o esa definición del perfil que deben tener los agentes de tránsito. Lo que hacemos con la norma es decirles, mire

Departamento Administrativo de la Función Pública, ustedes tienen 6 meses para que, para que unas funciones, de unos funcionarios que hoy están prestando un servicio público, así lo tengan, y por eso ellos van a tener 6 meses para que definan de manera puntual y de manera concreta esto.

Este tema, antes de desmejorar las condiciones, por ejemplo, de los secretarios de tránsito, los ayudaría mucho, ¿por qué? Porque les da una estructura que hoy no la tienen, ellos están improvisando permanentemente en relación a estos temas, o sea, cada Secretario de Tránsito define estructuras, define jerarquías, define condiciones, y lo que queremos sugerir con esto es que se unifique el sistema de agentes de tránsito en el país. Básicamente es un papel que tenemos nosotros como legisladores, de organizar un sector que hoy desafortunadamente, por no unificarse a través de una ley, tiene las situaciones que hoy se presentan; básicamente lo que busca es eso, por ejemplo al Departamento Administrativo de la Función Pública les entregamos unas competencias, unas responsabilidades, y en ese orden de ideas lo que busca es justamente la unificación de estas normas.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

O sea, si mal no le entendí, ¿no tiene concepto de Función Pública? ¿Se lo solicitó?

Honorable Senador Alexander López Maya:

Es que no tiene por qué tenerlo.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Por eso, no se le solicitó en razón a que simplemente se le dan unas facultades posteriores, para definir unos perfiles. ¿Se concertó con las empresas, con la direcciones de tránsito y con las unidades que hoy cumplen esa función en los diferentes municipios?

Honorable Senador Alexander López Maya:

Al Departamento Administrativo de la Función Pública no hay que pedirle concepto, Senador.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Por eso. Y tercero, habría que mirar el tema de los convenios, que así como usted está en desacuerdo, yo estoy de acuerdo, por ejemplo, que existan convenios en determinados sitios.

Senador Alexander, yo creo que sí quedan muchos temas que vale la pena abordar y ahí tendríamos dos posibilidades: O le damos tránsito, aprobando en primer debate este proyecto de ley, con el compromiso de que podemos avanzar en la complementación y en la adecuación a algunos elementos, también consignados en el Código de Tránsito, de manera que podamos consignarlos en la Ponencia para Segundo Debate; o simplemente solicitamos el aplazamiento. Yo no tengo ningún inconveniente en que aprobemos el proyecto, pero sobre la base del compromiso que usted asuma que podamos incorporar esta serie de elementos, que consideramos pueden enriquecer el proyecto, para que cuando vaya a la Plenaria se pueda llevar a cabo.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Yo no tengo ninguna discusión en que en la ponencia para segundo debate, nosotros lo discutamos y lo revisemos, como es la propuesta del Senador Plinio, que generemos un acuerdo y le hagamos una revisión exhaustiva; yo no tengo ningún inconveniente en que lo hagamos, como Ponente, yo creo que se trata de eso, pero sí quiero hacer una claridad: En ningún punto del articulado se habla de los convenios interadministrativos a los que usted se refiere, por consiguiente, no lo aborda, o sea, queda a la liberalidad de cada administración local o distrital, si toma la decisión de hacer convenios con la Policía. Insisto, la definición que algunos tenemos es que la Fuerza Pública debe estar desarrollando sus funciones, pero esta no es la discusión de este proyecto, por consiguiente, si lo que tenemos definido es avanzar y antes de la Ponencia para la Plenaria del Senado, generamos un acuerdo y una discusión en relación a la Ponencia que vamos a presentar a la Plenaria del Senado, con mucho gusto, Senador Iván, y asumo ese compromiso.

El Presidente le solicita al Senador Alexander López aclarar la proposición sustitutiva que reposa en la Secretaría.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Sí, hay una proposición sustitutiva en relación al título y al articulado. Presidente, la sustitutiva tiene que ver con el título del proyecto; yo quisiera que en la Ponencia quedase o fuese votada como viene original de Cámara de Representantes, que reza lo siguiente: Solicito a esta célula legislativa aprobar el título del texto del Proyecto de ley 077 de 2006 Cámara, número 190 de 2007 Senado, mediante el cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales, y se dictan

otras disposiciones, tal como fue aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes; esa es la proposición sustitutiva.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Oscar Suárez.

Honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Yo pienso que el proyecto es necesario y se viene haciendo mucho tiempo tratando de regular esta materia por el tema de lo que se suscitó con los convenios con la Policía. Yo pienso que en muchos de los municipios de Colombia no se tiene el personal suficiente de la Policía, para las funciones de la Policía, por tanto el hecho de que quede a cada una de las situaciones o de las ciudades, es importante; pero yo quisiera también pedirle al Senador Alexander, que en el mejoramiento del proyecto, para no atrancarlo más, que lo voy a votar positivo, se tuviera en cuenta también el tema de la capacitación en esos perfiles y en esa situación, porque uno de los elementos claros y prioritarios que se dio para deslindar del agente de tránsito con el tema de la Policía fue precisamente basados sobre los términos de los perfiles, que todos los guardias debían ser bachilleres y que deberían de dársele capacitación permanente y específica en esos temas; eso es uno de los deslindes claros y prácticos del tema de los convenios con la Policía, porque no tendrían el tiempo de la capacitación específica y necesaria para el aspecto, y yo pienso que el proyecto sufriría un mejoramiento importante también en ese tema.

Entonces le solicitaría que aprobáramos y para el mejoramiento de la Segunda Ponencia, nosotros en el articulado haremos las respectivas consideraciones al respecto.

El Presidente concede la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Voy a solicitarle a la Comisión que previamente a la aprobación de esta Ponencia y previamente a la presentación de la siguiente Ponencia, se desarrolle o un ejercicio de control político o un foro, nosotros lo definimos o lo define la Mesa Directiva, sobre los convenios que existen en la Policía, sobre la acción de los grupos organizados de patrulleros en los municipios -la verdad, es que ya quedan muy pocos de esos patrulleros, la mayoría los ha asumido la Policía Nacional, y me parece que allí nosotros debemos desarrollar ese ejercicio de control político, para poder enriquecer esta ponencia, ¿por qué? Porque hay una insatisfacción inmensamente grande en la opinión nacional del trabajo que vienen desarrollando los agentes de la Policía Vial; los agentes de la Policía Vial vienen en una acción persecutora, no en una acción preventiva, viven en una acción de corruptela, viven en la persecución de los pobres campesinos, que salen a las cinco de la mañana a sacar sus cultivos, viven en la persecución de los señores con el pico y placa, viven en todo, menos en el ejercicio del control de tránsito.

Entonces a mí me parece que este proyecto lo podríamos utilizar de buena manera, para darle un fortalecimiento, porque yo veo que el proyecto por ejemplo no habla sobre el tema ético, sobre las instancias disciplinarias éticas, sobre las sanciones de los agentes; a mí me parece que aquí en el tema del manejo del tránsito, no son unas monjitas de la caridad los que están haciendo ese trabajo, y por el contrario, si lo que queremos es el fortalecimiento de unos principios y unos valores, en los cuales uno pueda interpretar que hay una autoridad que es insobornable, que es respetable, que es la que nos debe ayudar, eso va en la dirección de los principios del Código Nacional de Tránsito, que son los temas de Seguridad, pero si por el contrario, hay unos agentes escondidos a la vuelta de una esquina, o la vuelta de una curva, con un maletín, no hay nada más peligroso en este país que encontrarse un agente de esos de la Policía Vial, después de una curva, con un maletín; ese señor lo va a partir de cualquier manera; ese señor, al que lo pare, va detrás de un parte y detrás, no de una acción correctiva, sino por el contrario, de una acción que puede degenerar en un ejercicio de grandes dimensiones de la corrupción. Aquí hemos establecido, por ejemplo, las multas de tránsito y las multas se han quedado pequeñas frente a la gran corrupción de los agentes de tránsito, y varias veces se lo hemos expuesto al Director Nacional de la Policía, y yo quiero que tengamos el concepto de él, porque si algo mancha la imagen de la Policía en este país es la acción de algunos agentes de tránsito de la Policía Vial, que se comprometen con la corrupción en este país.

Sinceramente, yo haría como un voto de confianza, pero me siento, digamos, aquí dando un voto afirmativo a un proyecto que tiene muchas falencias, que le falta mucho, y yo sinceramente quisiera volver a apelar al buen juicio y a la buena conciencia del Senador Alexander López, a ver si es posible que tal como ocurrió con otros proyectos, aplacemos este proyecto para Marzo y vamos a ser capaces de nutrir bien esta ponencia, para que el proyecto salga lo mejor posible.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Señor Presidente, el Senador Plinio Olano se refirió a un punto que era el que yo quería tratar, y era el que tiene que ver con materia disciplinaria. Como

acá vamos a tener funcionarios del orden municipal, departamental, yo creo que acá hay que tener un capítulo del régimen disciplinario, aplicable a cada uno de los agentes de tránsito que quedan normados aquí; y eso me parece fundamental, que si se va a aprobar este proyecto, a referendo precisamente de lo que se ha dicho en esta comisión y todas las inquietudes que nosotros hemos plasmado, se involucre un capítulo especial en materia disciplinaria, para que haya claridad y de esa misma manera pueda ser aplicable en todos los casos.

El Presidente solicita a la Secretaria leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Proposición

Propongo que se dé Primer Debate al Proyecto de ley 077 de 2006 Cámara, 190 de 2007 Senado, mediante el cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales, y se dictan otras disposiciones. Presentada por el honorable Senador Alexander López.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente quiero dejar constancia que voy a iniciar el llamado a lista para Plenaria, la Plenaria ha sido convocada para las 11 de la mañana; por lo tanto, le solicito la suspensión de la Sesión de la Comisión.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

En ese estado de cosas, de acuerdo a la presión indebida que ejerce aquí, porque van a instalar la Plenaria, del señor Vicepresidente, haciendo uso de su autoridad, y no vamos a poder coordinar eso, yo le solicito que se aplase este proyecto de ley, pero quiero hacer una reflexión en función a esto, yo le pido a los compañeros de la Comisión que lleguen temprano a las reuniones, porque posteriormente llegan a discutir unos temas, que yo no diría que fueron ya discutidos, pero ya hay un orden que nosotros tenemos en los proyectos, y después llegan a acosar porque va a empezar la Plenaria; en ese sentido sí quiero, Presidente, que seamos en eso lo más fraternalmente posibles, porque de lo contrario el colegaje que estamos trabajando aquí, difícilmente lo vamos a poder cumplir. Entonces yo solicito, Presidente, que en ese estado de cosas aplacemos la discusión de este proyecto de ley y aceptando algunas de las modificaciones que se han presentado aquí por unos Senadores, podamos fortalecer el proyecto, por el bienestar no solamente de agentes de tránsito, sino también para regular en esa materia, donde existe definitivamente toda una cantidad de caprichos y de situaciones irregulares, que en algunos casos se presentan en Secretarías de Tránsito; ese es el objeto de esta regulación que nosotros queremos hacer, unificar justamente estas normas, no tienen ningún otro tipo de sustentación ni interés distinto al de normalizar eficazmente este tema de los agentes de tránsito.

El Presidente ofrece el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Es para presentar una proposición sustitutiva a la que ha presentado el Senador Alexander López, en la siguiente dirección: No, que se aplase la discusión del proyecto, sino que quede suspendida la aprobación y la discusión de este proyecto; ¿eso a qué nos va a obligar? A que volviendo en marzo las sesiones se inicien con esta discusión, pero le solicito a su Señoría, con todo respeto, que ponga en consideración la proposición para desarrollar, después del 1° de febrero, un foro o un ejercicio de control político con la Policía Vial, con los organismos de tránsito y con quienes tienen convenios para la vigilancia y el control del tránsito en las ciudades.

El Presidente somete a consideración la proposición sustitutiva presentada por el Senador Plinio Olano, la cual es aprobada.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Para darle constancia que esperé media hora de la hora que había fijado la Mesa Directiva, para que pudiéramos llamar a lista, es decir, que el Senador Alexander López tuvo media hora adicional para que pudiera defender y llevar a cabo su proyecto.

Presidente: honorables Senadores, como Presidente de la Comisión quiero expresar mi sentimiento de gratitud, quiero exaltar el colegaje, la forma como vinimos trabajando en este primer periodo; establecimos 18 sesiones formales, una de las cuales se realizó en la ciudad de Cúcuta, 9 foros y audiencia públicas, y dos conversatorios; evacuamos o trabajamos sobre 51 proyectos, de los cuales 23 estuvieron en discusión para primer debate 12 y 11 para segundo debate 6 proyectos. Quiero nuevamente reiterar con gratitud todo el apoyo que se ha brindado, desearles a ustedes y a todas las personas que están aquí en este sitio presentes, y a todos los Colombianos, nuestro mayor sentimiento para que tengan una Feliz Navidad y un año lleno de paz, prosperidad, que es lo que nos merecemos los Colombianos; hagamos todos esfuerzos unánimes en un mismo sentir, para que el próximo año abunde la paz y la tranquilidad, que es el anhelo más grande que tenemos los Colombianos. Invitarlos mañana miércoles, a las doce del día, para que estemos aquí presentes, y desearles nuevamente un Feliz Año y una Feliz Navidad.

A solicitud del Presidente, la Secretaria hace el anuncio de los proyectos de ley.

Secretaria:

Por instrucciones del señor Presidente, se anuncian para la siguiente sesión formal de la Comisión Sexta del Senado los siguientes proyectos de ley, para su discusión y votación:

1. **Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara, número 110 de 2007 Senado.**
2. **Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara, número 130 de 2007 Senado.**
3. **Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado.**
4. **Proyecto de ley número 077 de 2006 Cámara, número 190 de 2007 Senado.**
5. **Proyecto de ley número 139 de 2007 Senado.**
6. **Proyecto de ley número 139 de 2006 Cámara, número 137 de 2007 Senado (acumulados).**
7. **Proyecto de ley número 70 de 2007 Senado.**
8. **Proyecto de ley número 49 de 2007 Senado.**
9. **Proyecto de ley número 051 de 2007, número 95 de 2007 Senado (acumulados).**
10. **Proyecto de ley número 012 de 2007 Cámara, número 87 de 2007 Senado.**

Han sido anunciados los proyectos de ley para la próxima sesión, para su discusión y votación, señor Presidente.

Agotado el orden del día y siendo las once y treinta y cuatro minutos de la mañana, el Presidente levanta la Sesión y cita para el mes de marzo.

El Presidente,

Efraín Torrado García.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.